



Reglamento interno de Centro de Desarrollo Integral y Salud (CEDIS)

1. Centro de Desarrollo Integral y Salud (CEDIS) tiene como misión entregar servicios de evaluación, diagnóstico y tratamiento integral por medio de distintos profesionales del área de la salud y la educación, comprometidos entre sí, y principalmente, con los usuarios y sus familias, buscando generar competencias, fortalecer y promover el bienestar de los usuarios en su entorno.

2. El objetivo de CEDIS, es ofrecer a las personas y a sus familias una atención ambulatoria oportuna y de calidad, en un ambiente cordial, cercano y respetuoso, desde un enfoque biopsicosocial de la salud.

3. CEDIS, es un centro de salud integral que respeta la dignidad moral y cultura familiar de cada uno de sus usuarios, además promueve un trabajo colaborativo entre los profesionales y el contexto familiar, educativo y comunitario cada persona.

4. CEDIS, procura mantener la excelencia y calidad de todos los servicios prestados por su equipo de profesionales y administrativos.

5. CEDIS, otorga atención ambulatoria presencial o remota, destinada a la población infanto-juvenil y adulto/adulto mayor, parejas y familias para las siguientes especialidades:

Psicología (atención infantil, juvenil, adultos, pareja y familia)

Psicopedagogía (atención infantil y juvenil)

Fonoaudiología (atención infantil y juvenil)

Terapia Ocupacional (atención infantil y juvenil)

Medicina General (atención desde los 5 años de edad)

Nutricionista (atención desde los 15 años de edad)

Kinesiología (atención desde los 15 años de edad)

6. El proceso diagnóstico que realiza el profesional o equipo CEDIS, tiene como finalidad determinar la necesidad de apoyo del usuario, su abordaje terapéutico y sugerencias.

7. El proceso de intervención es el conjunto de acciones brindadas al usuario, destinadas a atender su o sus necesidades de apoyo, las que se abordarán en sesiones previamente determinadas por el profesional en conjunto con el usuario individualmente o con su representante legal en caso de menores de edad.

8. El horario general de atención de público es de lunes a viernes de 09:00 a 20:00 horas. Y sábados: 09:00 a 14:00 horas.

9. Los horarios de atención de los profesionales, están sujetos a su disponibilidad y a la de centro. El agendamiento de cita puede ser solicitado en la recepción o vía telefónica.

10. Cualquier modificación en el horario de atención, será informado oportunamente por el equipo administrativo de CEDIS, dependiendo de los métodos de comunicación de preferencia del usuario (Whatsapp, teléfono o email).

11. CEDIS, adhiere a la Ley N° 20.584 para así resguardar el respeto a los derechos fundamentales de los pacientes, y también informándoles de sus deberes respectivos. Frente a esto se indica lo siguiente:

- El usuario que sea menor de edad, deberá tener un representante legal registrado en ficha clínica de CEDIS. El representante legal del usuario menor de edad (u otro adulto autorizado expresamente por el representante) deberá acompañar al usuario y podrá permanecer dentro de la sala de atención, previa coordinación con el profesional. De no requerir su ingreso, podrá esperar en las dependencias del centro.
- Los usuarios de CEDIS, sus familiares, acompañantes y representantes legales tienen derecho a recibir, durante el proceso de recepción, atención y espera, un trato digno, respetuoso y amable de parte de todo el personal del centro.
- El usuario de CEDIS, tiene derecho a portar cualquier material u objeto de uso personal, del cual debe hacerse responsable. El centro no responderá por pérdidas, hurtos o robo que pudiesen ocurrir dentro de las instalaciones del centro.
- El usuario, sus familiares y/o acompañantes, durante el periodo que dure la atención pueden hacer uso responsable de las instalaciones autorizadas para su permanencia.
- CEDIS, tiene a disposición de todos los usuarios la información actualizada sobre el arancel de los servicios y medios de pago, la que puede ser consultada directamente en la recepción, telefónicamente o través de su mail contacto@cedismaipu.cl
- Todo integrante del equipo CEDIS, durante el ejercicio de sus labores de forma presencial, mantendrá un sistema de identificación personal visible y que incluye la función que desempeña.
- El usuario o su representante legal, tienen derecho a ser informados en forma oportuna, clara y comprensible, por parte del profesional tratante, respecto a su diagnóstico, tratamiento, evolución y sugerencias, cada vez que lo solicite.
- Todo usuario o representante legal, tiene derecho a recibir, por parte del profesional tratante, un informe original, legible, claro y comprensible una vez finalizado su proceso de diagnóstico o tratamiento. En el caso de usuarios que se encuentren en procesos judiciales, se emitirán informes o certificados sólo en el caso que el Juzgado lo requiera.
- En el caso que algún profesional del centro considere necesario la derivación del usuario a otra instancia de salud o educación, éste deberá emitir un informe previo que será entregado al usuario o su representante legal, en el que se indique claramente los motivos de dicha derivación.
- CEDIS tiene disponible certificados de atención, para los fines que el usuario o representante legal estime convenientes. Es responsabilidad del usuario o su representante legal, solicitar el documento que certifique la atención diaria. En caso de requerir un certificado de atención con el historial de atenciones y detalles de las prestaciones brindadas, éste debe ser solicitado con anticipación al mail contacto@cedismaipu.cl
- El usuario o representante legal tiene derecho a interrumpir su tratamiento en cualquier momento, y aunque no sea sugerencia de su profesional tratante.
- El cuidado de los menores de edad dentro de las áreas de uso común del centro, son de exclusiva responsabilidad de familiares y/o su representante legal, quienes deben velar por su resguardo y seguridad personal, y procurar que su actividad durante el tiempo de espera no afecte en la atención del resto de los usuarios.

- El usuario, representante legal, familiares y/o acompañantes, deberán mantener una conducta respetuosa y amable con todo el personal del centro y con toda persona ajena al equipo que se encuentre en nuestras dependencias. El incumplimiento de este ítem dará derecho a la administración o dirección de CEDIS a restringir el acceso de quienes afecten las actividades del centro, sin perjuicio del derecho a perseguir las responsabilidades civiles o penales que correspondan frente a actos de violencia.
- Es deber del usuario o su representante legal colaborar con el o los profesionales tratantes, informando de manera veraz acerca de sus necesidades y problemas de salud, y de todos los antecedentes que conozcan o les sean solicitados para su adecuado diagnóstico y tratamiento.
- Es responsabilidad del usuario, o su representante legal, dar aviso anticipado, por los medios oficiales de contacto del centro respecto a la imposibilidad de asistir a su cita profesional.
- Toda atención profesional debe ser cancelada antes del inicio de cada sesión, mediante transferencia electrónica, transbank o efectivo.